

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 154 - 2019-SUSALUD/S

Lima, 21 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00203-2019/SADERECHOS, de fecha 24 de octubre del 2019, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, el Informe N° 01318-2019/IPROM, de fecha 11 de octubre del 2019, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y el Informe N° 00693-2019/OGAJ, de fecha 06 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional - POI 2019 de la Superintendencia Nacional de Salud, establecen como actividad estratégica institucional la participación ciudadana, que promueva mejoras en los servicios de salud a través de las Juntas de Usuarios a nivel nacional, considerando, entre otras, la actividad operativa vinculada al proceso de conformación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud en regiones priorizadas;

Que, la Intendencia de Promoción de los Derechos en Salud (IPROM), mediante el documento de vistos, señala que en consideración al convenio suscrito entre la Superintendencia Nacional de Salud y el Gobierno Regional de Cajamarca, y atendiendo al objetivo del mismo, que es promover, proteger y defender los derechos en salud, se considera como una región priorizada para la intervención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, la IPROM ha llevado a cabo las fases de Evaluación y Selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del procedimiento indicado en el párrafo precedente, proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que conformarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del procedimiento en mención, corresponde la aprobación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años, y posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;



Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, de la Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cajamarca, por un periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	
		Titular / DNI	Suplente / DNI
1	ASOCIACIÓN NUEVA GENERACIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA	PETER ALEJANDRO SÁNCHEZ ARIAS 42820741	LUIS ALBERTO SALDAÑA MENDOZA 44397643
2	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON CANCER	WILSON DÍAZ RUIZ 26692597	OLGA TERESA CHÁVEZ BUENO DE CHAVARRI 26692265
3	ASOCIACIÓN HOLANDA	SANDRA YHURINA MEDINA OLIVARES 44298446	LUZ MARINA BENZUNCE PACHECO DE HEIJSTER 26611240
4	ASOCIACIÓN SANTA DOROTEA	CHRISTA MARIA ELISABETH STARK DE DIAZ 26619155	NANCY ELIZABETH ORTIZ CABANILLAS 26628553
5	COMITÉ DEL ADULTO MAYOR DEL SECTOR 21 LA TULPUNA - SHUCAPAMPA	MARIA MARCELINA ZELADA SANGAY 26602554	FLAVIA TERESITA CLEOFE ARCE YUPANQUI 26610536
6	ASOCIACIÓN REGIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA ARCYJEC	SERGIO ÁLVARO CALDERÓN NOVOA 26605225	VILMA LUCIA VÁSQUEZ MALCA 26600144
7	JUNTA DIRECTIVA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO POBLADO OTUZCO	MANUEL RAFAEL CULQUI LLANOS 26657926	LUIS FERNANDOCASTILLO HERAS 26661404
8	ASOCIACIÓN KAWSAY Q'UMA	RAYZA DAYANI GOICOCHEA QUIROZ 70659055	EVER JONAR VERA ARAUJO 47000067
9	RED INTERQUORUM CAJAMARCA	ZAIRA OLENKA DEL ROSARIO CORVERA FIGUEROA 48091399	JOHAN JOSE URBINA JARA 76574395

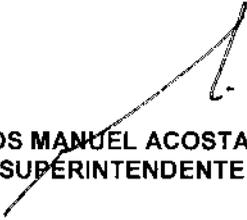
Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese



CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

